

Se dio cuenta
en 8 de Enero de 1810

Q
D

Remito à V.S. la adjunta Consulta, que la Junta Suprema de Censura hace à las Cortes generales y extraordinarias, proponiendo los sujetos que le parecen mas convenientes para el establecimiento de la Junta Subalterna de Censura de la Ciudad de Valencia y su Reyno: à fin de que V.S. la haga presente à S.M.

Dios que a V.S. m.d.a.
Cádiz 7 de Diciembre de 1810

Bermudez

Riquelme

Por D.ⁿ Manuel Lujan

Dr. Bernardo Quijano
y lmo. Señor

Las Cortes generales y extraordinarias han tomado
en consideracion la consulta q[ue] la Junta suprema
de censura hace en 7 de Mayo de 1764 proponiendo las
personas q[ue] han de componer la Junta Provincial
de censura de la Ciudad de Valencia han nom-
brado conformandose en esta parte con la consulta
en clase de Electores a D. Vicente Blanco Ca-
nonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y
y Rector de la Univ. de Valencia, y al D. D. Agui-
tin Aycaz de Seminario de votos de 1.º Pa-
rte de la misma Ciudad, y en clase de Secutores
a D. Francisco Foribio, Parte Oidor de la R.
Audencia de aquel Reyno ya D. Manuel
Pino Abogado del Colegio de la propia Ciudad.
Al mismo tiempo han servido las Cortes q[ue]
era suprema Junta de censura proponga otra en
lugar de D. Josef Ant. Sombrilla mediante a q[ue]
viendo diputado suplente de Cortes, y habiendo he-
gado el caso de prevenir tal representacion en
las Cortes a ejercer su encargo no puede que
por end Valencia a desempeñar la censura por
ra q[ue] habria sido propuesto. Lo comunico a V[ost]ro
de orden de las Cortes con debicion de la consulta
para q[ue] la Junta suprema de censura lo tenga en
tendido y disponga q[ue] lo nombrado y suen su plaza
y que tenga cargo de 1.º
y lo demas q[ue] va prevenido.
D. J. Vila y Leon de D. de 1764